| **DE: COMISIÓN DE SELECCIÓN AYUDANTIAS DE CÁTEDRA CARRERA INGENIERÌA AMBIENTAL** |
| --- |

| **Lugar:** | **Plataforma Google.** | **Acta Nº:** | 01 |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha:** | **28/06/2022** |
| **Hora inicio/ fin:** | **09H30 /10H30** |

| **Asistentes:** | | |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Firmas** |
| Ing. Mariela Diaz Ponce | Subdecana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería |  |
| Ing. Washington Chiriboga | Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Sistemas |  |
| Ing. Giojan Aguirre | Docente y secretario comisión. |  |

| **Orden del día:** |
| --- |
| En la Ciudad de Quevedo, el 28 de junio del 2022, siendo las 09H30 se instala la Comisión de Selección de ayudante de cátedra, para realizar el proceso de calificación de la postulante Duval Carvajal Suárez en la asignatura “Aplicaciones Distribuidas” para la carrera de Ingeniería Sistemas. La sesión se realiza por medio de videoconferencia, la misma es grabada como evidencia del proceso de selección.  Preside la sesión la Ing. Mariela Díaz Ponce, Subdecana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, quien da inicio a la sesión conformada además por el Ing. Washington Chiriboga, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Sistemas y el Ing. Giojan Aguirre, profesor de la Carrera quien cumplirá la función de secretaria de la Comisión.  La Subdecana pone a consideración el siguiente orden del día:  1. Lectura de Normativa del Concurso.  2.-Calificación de postulantes.  3. Resoluciones.  4.- Clausura.  El orden del día propuesto es aprobado por los integrantes de la Comisión. |

| **Desarrollo:** |
| --- |
| **PRIMERA.- LECTURA DE NORMATIVA DEL CONCURSO.**-. La Subdecana procede a dar lectura a los artículos de la normativa que hacen referencia a la facultad que se otorga a la Comisión designada para el Concurso de Ayudantes de Cátedra y las bases del concurso por constituirse en el fundamento del proceso de selección.    **CAPÍTULO VIII**  **DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PROCESO DE APROBACIÓN**  Artículo 1.- La Comisión de Selección será designada por el Consejo Académico de la respectiva Unidad Académica al día siguiente de concluidas las publicaciones de la convocatoria. Cuando se trate de ayudantía de Cátedra, la Comisión de Selección estará integrada por el/la Decano/a o su Delegado/a quien lo presidirá, el Coordinador de la Carrera y un/a profesor/a titular de la materia que actuará como **Secretario**. Cuando se trate de Ayudante de Investigación, la Comisión de Selección estará integrada por el/la Decano/a o su Delegado/a quien lo presidirá, el Director de Investigación y el Director del proyecto de Investigación en que participará el estudiante, quien actuará como Secretario.  Artículo 2.- La Comisión de Selección, al siguiente día de finalizado el plazo que Secretaría de la Unidad Académica tiene para la difusión de la información a los participantes, se reunirá para verificar que los aspirantes cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria y procederá a calificar los aspectos establecidos en las bases del concurso respecto a los méritos estudiantiles en el lapso de 2 días posteriores a su designación. Posteriormente, de acuerdo al calendario establecido procederá a la recepción de la prueba de oposición, presentando el informe de lo actuado en el lapso de 2 días posteriores a la prueba de oposición.  Artículo 3.- De lo actuado por la Comisión de Selección, se dejará constancia en el acta respectiva, indicando los resultados de la evaluación de méritos y de la prueba de oposición, que será entregada al Decano/a para ser tratado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.  Artículo 4.- El Consejo Académico de la Unidad Académica acogerá y aprobará el informe presentado por la Comisión de Selección; remitiendo lo resuelto al Consejo Académico General, el cual verificará el cumplimiento de todas las actividades indicadas en el presente Reglamento y la evaluación realizada. En caso de que el Consejo Académico General acoja el informe de la Comisión de Selección, trasladará lo resuelto al Consejo Universitario.  Con respecto a las **bases de concurso** se informa la siguiente normativa:  Artículo 14. Bases del concurso. - Se calificarán dos aspectos: Méritos estudiantiles y una prueba de oposición.   * 1. Los méritos estudiantiles medirán los siguientes aspectos:      1. Calificación final de la asignatura por la cual postula;      2. Puntajes obtenidos en cada semestre de estudio;      3. Experiencia en actividades de colaboración académica;      4. Participación en eventos relacionados con la materia;   2. La prueba de oposición medirá la capacidad pedagógica o investigativa del estudiante.   **Artículo 15.** Para concursar como Ayudante de Cátedra e Investigación, los participantes presentarán en la Secretaría de la Unidad Académica los siguientes requisitos:   * 1. Ser estudiante regular al momento de la convocatoria al concurso y cumplir con la normativa para realización de prácticas pre-profesionales o pasantías.   2. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias durante su permanencia en la Universidad, que se incluiría en el certificado que se emitirá desde coordinación de carrera.   3. Poseer calificación sobre el promedio de notas de la asignatura en período de aprobación, siempre superior o al quintil más alto.   4. Poseer un promedio general superior al promedio de la carrera en el periodo anterior al de la fecha del concurso.   5. Demostrar disponibilidad de tiempo para ejercer la ayudantía, mediante la entrega del horario de clases con la inclusión de las 20 horas de ayudantía de cátedra que cumplirá;   6. Contar con el criterio favorable del docente de la cátedra y/o del director del proyecto de investigación;   7. Contar con la certificación del Coordinador (a) de la carrera en función de los literales anteriores.   La valoración de méritos se realizará acorde a lo señalado por el Reglamento Vigente, que indica:  **Artículo 16.** Los méritos serán calificados sobre 20 puntos, obtenidos de la siguiente manera:   1. Calificación final de la asignatura por la cual postula (máximo 10 puntos] calculados de la siguiente manera:    * 10.00 puntos, si la calificación de aprobación es de 9.50 a 10 puntos.    * 9.00 puntos, si la calificación de aprobación es de 9.00 a 9.49 puntos    * 8.00 puntos, si la calificación de aprobación es de 8.50 a 8.99 puntos    * 7.00 puntos, si la calificación de aprobación es de 8.00 a 8.49 puntos 2. Por puntajes obtenidos en cada semestre de estudio (máximo cuatro puntos) calculados de la siguiente manera:    * punto por semestre, si el promedio de aprobación es de 9.50 a 10 puntos.    * 0.70 puntos por semestre, si el promedio de aprobación es de 9.00 a 9.49 puntos    * 0.50 puntos por semestre, si el promedio de aprobación es de 8.50 a 8.99 puntos    * 0.25 puntos por semestre, si el promedio de aprobación es de 8.00 a 8.49 puntos 3. Por experiencia en actividades de colaboración académica en los últimos dos años, en cátedras relacionadas con la asignatura de postulación (máximo cuatro puntos): dos puntos por cada semestre. 4. Por participación en eventos académicos y/o científicos relacionados con las áreas profesionalizantes de la carrera (máximo dos puntos), calculados de la siguiente manera:  * 1.00 punto por seminarios o cursos de capacitación recibidos en Universidades del Ecuador o del extranjero, dentro de los dos años anteriores a la convocatoria. * 1.00 punto por participar en alguna representación de la materia (Casa Abierta, póster y ponencias], dentro de los dos años anteriores a la convocatoria.   **SEGUNDA.- CALIFICACIÒN DE LOS POSTULANTES.-** Se procede a dar lectura de las solicitudes con los requisitos presentados por los postulantes para realizar la valoración respectiva acorde a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la normativa.  La Comisión en uso de las facultades que le otorga el Reglamento analiza la documentación presentada por el estudiante Duval Carvajal Suárez con C.I. 0706388949 que postula por la asignatura “Aplicaciones Distribuidas” para la carrera de Ingeniería Sistemas y procede a registrar el cumplimiento correspondiente en la matriz siguiente:     | 1. Ser estudiante regular al momento de la convocatoria al concurso y acreditar la aprobación de más del 50% de las asignaturas de la malla curricular. | Cumple | | --- | --- | | 1. Constar entre las 10 mejores calificaciones obtenidas por el estudiante en la asignatura objeto de concurso | Cumple | | 1. Demostrar disponibilidad de tiempo para ejercer la ayudantía; | Cumple | | 1. Contar con el criterio favorable del docente de la cátedra y/o del proyecto de investigación; | Cumple | | 1. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias durante su permanencia en la Universidad | Cumple |   PUNTUACIÓN DE MÉRITOS (Siempre que cumpla todos los requisitos)   | Calificación final de la asignatura por la cual postula | 10,00 | | --- | --- | | Puntajes obtenidos por cada semestre de estudio. | 4,20 | | Experiencia en actividades de colaboración académica en los últimos dos años | 2,00 | | Participación en eventos relacionados con la asignatura. | 0,00 | | TOTAL | 16,20 |   Las calificaciones en la calificación de méritos del estudiante Duval Carvajal Suárez con C.I. 0706388949 alcanza un total de 16,20 puntos.  Concomitante a ello se procede con el sorteo de temas para rendir la Prueba de Oposición.  Mediante el sorteo se determina que debe presentar una exposición sobre: “Servicios SOAP”    **TERCERA.- RESOLUCIONES.** LA COMISIÓN RESUELVE:  **Primera:** Dejar constancia de lo actuado en el Acta de la Sesión y remitirla a la Señora Subdecana y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería para su conocimiento y aprobación.    **Segunda:** Notificar mediante el correo electrónico al postulante el resultado de su valoración de méritos, con la finalidad que se preparen para la prueba de Oposición programada para el día miércoles 6 de julio a las 14h00 la misma se realizará de manera virtual. Se les recuerda que en base al Artículo 23.-La prueba de oposición será pública y se calificará sobre un máximo de 20 puntos. Cada participante realizará su exposición en un tiempo máximo de 20 minutos. Una vez concluida la disertación, los miembros de la Comisión de Selección realizará preguntas sobre el tema, por un tiempo de 10 minutos.  Artículo 24.-La prueba de oposición será evaluada por cada integrante de la Comisión de Selección de la siguiente manera:   1. Por el desarrollo del material impreso, digital y didáctico, 10 puntos; 2. Calidad de la exposición, 4 puntos; 3. Pertinencia de respuestas a las preguntas de la Comisión, 6 puntos.   Una vez concluida la evaluación individual de cada miembro de la Comisión de Selección, se procederá a obtener el promedio general de la oposición.  **CUARTO CLAUSURA.-** Sin tener otro punto que tratar la Comisión de Selección concluye la sesión siendo las 10H30. |